

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Administración Central

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 7 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 10) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local de 7 de marzo de 1956, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya interpuesto ningún recurso de alzada contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1956, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Cuarta categoría

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), don Eduardo Olavarría Téllez.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 1 de agosto de 1956. — El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de agosto.)

(G. C.—3.995)

#### Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de primera categoría

Mellid (La Coruña), don Manuel González Díez.

#### Secretarías de segunda categoría

Muros de Nalón (Oviedo), don Victorino Villa Villa.

#### Secretarías de tercera categoría

Llisa de Vall (Barcelona), don Antonio Sallent Solé.

Sobremunt y San Baudilio de Llusanes (Barcelona), don Mariano Roselló Colomar.

Benloch (Castellón), don Juan Matéu Martínez.

Arenas de San Juan (Ciudad Real), don Juan Moraga Sánchez Barrejón.

Paláu-Sabardera (Gerona), don Julián Maset Berta.

San Pablo de Seguríes (Gerona), don Manuel Rahola Albert.

Vilopriu-Garrigolas y Colomes (Gerona), don Esteban Cabrafiga Llonch.

Vilagrassa-Alfar (Gerona), don José Salva Granoliérs.

Albi (Lérida), don José Verdes Cortada.

El Boalo (Madrid), don Aurelio Pampliega Blanco.

Sevilla la Nueva (Madrid), don Manuel Yuste González.

Magaz de Pisuerga (Palencia), don Juan Luis Junco Sancho.

Mozoncillo (Segovia), don Antonio Martínez Tejedo.

El Madroño (Sevilla), don Antonio Gil Payán.

Cornudella (Tarragona), don Manuel Petit Barrachina.

La Secuita (Tarragona), don José Martori Casals.

Monroyo (Teruel), don Rafael Centelles Rebullida.

Masalabes (Valencia), don Vicente Sánchez Domingo.

Ayoo de Vidriales y Fuente Encalada (Zamora), don Julián Gómez García.

Novallas (Zaragoza), don Carlos Ruiz Gómez.

#### Intervenciones de Fondos

##### Segunda categoría

Excelentísima Diputación de Guadalajara, don Emilio Gutiérrez Antón.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto.)

(G. C.—3.976)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto reformado para acondicionamiento del camino del kilómetro 49,7 de la carretera de Madrid a Miraflores al kilómetro 2 del camino de Novalejo, perteneciente al Patrimonio del Estado (trozo comprendido entre los perfiles a 496,6 y 1.016,76 metros del origen).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que

arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.704)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de General Orgaz, Ponzano, Transversal, Alonso Cano y avenida del General Perón.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles del General Orgaz, Ponzano, Transversal, Alonso Cano y avenida del General Perón, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de doscientas noventa y un mil ochocientas cincuenta y una pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 291.851,33).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cinco mil ochocientas cincuenta pesetas (5.850 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas.

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Delegado, P. A., F. Ruiz y López.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. .... en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tuberías en las calles de General Orgaz, Ponzano, Transversal, Alonso Cano y avenida del General Perón, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—4.086) (O.—30.700)

## AYUNTAMIENTOS

### BUITRAGO

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas para las subastas de pastos que se han de aprovechar en las Dehesas «Caramaria» y «La Mata», de esto Propios, durante el año forestal de 1956-57, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 21 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.700) (O.—30.559)

### ROZAS DE PUERTO REAL

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1955, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Rozas de Puerto Real, a 23 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.698) (O.—30.557)

### CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas a que han de sujetarse los aprovechamientos de pastos de los montes de Propios de este Municipio, tanto los catalogados como los de uso común, procedentes del Patrimonio de esta Municipalidad, para el año forestal de 1956-57, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y en las horas de oficina, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Chozas de la Sierra, 24 de julio de 1956.—El Alcalde, Fernando Palomino Pérez.

Por el presente edicto se hace saber que la Corporación municipal ha acordado sacar a subasta, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las Corporaciones locales y demás de aplicación, los aprovechamientos de pastos y apícolas de los montes de Propios de este Municipio, tanto los de uso común como los catalogados, para el próximo año forestal de 1956-57; todo ello de acuerdo con los pliegos facultativos y económicos-administrativos redactados al efecto. Las meritadas subastas tendrán lugar el próximo día 12 de septiembre, y a las once horas, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia

del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, hallándose de manifiesto en Secretaría y durante las horas de oficina, a disposición de quien desee examinarlos, los expedientes al efecto instruidos para tal fin, así como los modelos de proposición y demás ordenado.

Si estas primeras subastas quedaran desiertas por falta de licitadores, tendrán lugar unas segundas, bajo el mismo tipo y condiciones, diez días hábiles después de las primeras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chozas de la Sierra, a 24 de julio de 1956.—El Alcalde, Fernando Palomino Pérez.

(G. C.—3.699) (O.—30.558)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Ramona Cufat Camarasa, como heredera de don Ramón Cufat Redó, sobre reclamación de 15.580,29 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Finca: Pieza de tierra en el término de Alfarrás, partida «Eral», de dos áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: por Oriente, con camino de Lérida; por Mediodía, con restante finca; por Poniente, con Lucio Rius; por Norte, con Ramón Galcerán. Sobre dicha finca don Ramón Cufat Redó había edificado una casa con dos plantas y desván. Hoy está en reconstrucción.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veintidós mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.723)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Ciriaco Caballo Pardillo, sobre declaración de herederos abintestato de don Cándido Caballo Pardillo, de cuarenta y seis años de edad, natural de Carabias (Guadalajara), hijo de Ciriaco y Leona, de estado soltero; y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que determina el artículo novecientos ochenta

y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar la muerte sin testar de aludido causante y hacer saber que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Benigno y doña María Consuelo Caballo Pardillo y los de un solo vínculo don Ciriaco y doña Petronila Caballo Pardillo; su sobrina doña Natividad Caballo López, hija única de don Florencio Caballo Pardillo, hermano de un solo vínculo, y don Eugenio y don Angel Caballo Méndez, en representación de su padre don Eugenio, digo, don Segundo Caballo Pardillo, también hermano de un solo vínculo del causante, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—5.725)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos a instancia de don José Luis Ruiz Escudero, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Magdalena, número veinticinco, quinto, representado por el Procurador don Francisco Monteserín López, bajo la dirección del Letrado don Justo Junquera Ruiz, contra la entidad Sociedad Anónima Alonso y Compañía, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, número treinta y ocho, representada por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, bajo la dirección del Letrado don Hernani Rossi, y contra el Banco Hipotecario de España, de esta vecindad, que se encuentra declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos, sobre revisión de renta; y

##### Fallo

Que desestimando la demanda del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de don José Luis Ruiz Escudero, sobre novación de la renta del local de negocio tienda centro, también denominada tienda derecha, entrando, A, de la casa número veinticinco de la calle de la Magdalena, de esta capital, pactada en contrato de veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, debo absolver y absuelvo de la misma a la propietaria de la finca demandada, entidad Sociedad Anónima Alonso y Compañía, y a la también demandada entidad Banco Hipotecario de España, con imposición al demandante de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada entidad Banco Hipotecario de España, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación la preinserta resolución a la entidad demandada declarada en rebeldía, Banco Hipotecario de España, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—5.721)

## JUZGADO NUMERO 8

### EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia Decano de los de esta capital, encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia número ocho, de la misma.

Hago saber: Que a virtud del acuerdo unánime de los acreedores asistentes a la Junta celebrada al efecto el día catorce del actual, ha sido nombrado único Síndico del juicio universal de quiebra de la Sociedad «Nacional Textil» (Sociedad Anónima), que radica en el citado Juzgado número ocho, don Manuel Silleras Peña, domiciliado en Madrid, calle de Alfonso XII, número cincuenta y dos, a quien, por consiguiente, deberá hacerse entrega de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—5.719)

## JUZGADO NUMERO 9

### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a instancia de don Magín Sanromán Barrios, contra don Pedro Galarreta Giménez, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera substa, por término de veinte días y en la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas, en que ha sido tasada, la parcela de terreno embargada en dichos autos, que se reseña en la tasación pericial, y que es la siguiente:

«Urbana.—Terreno en término de El Escorial, en la Dehesa del Alamo, marcada en el plano de parcelación con el número seis, que linda: al Este, en línea recta de 32,70 metros, con la carretera general de Madrid a San Lorenzo del Escorial; al Sur, en línea recta de 26,50 metros, con la segunda calle transversal de la Dehesa del Alamo; al Oeste, en línea recta de 30,10 metros, con la parcela número dieciséis, propia de la Sociedad. Afecta la forma de un cuadrilátero, cercado en sus fachadas y calle transversal con una tapia de mampostería ordinaria, con una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo seiscientos veintinueve, libro veinte, folio veinte, finca número mil doscientos uno, inscripción primera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la subasta se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez, Juan Herrera.

(A.—5.722)

## JUZGADO NUMERO 12

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, los presentes entre partes: de una, como demandante, don Jesús Núñez Polo y Gómez de Zamora, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Galán y defendido por el Letrado don Antonio del Vado; y de otra, en concepto de demandado, don Benito Crobal Corbal, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos con fecha diecisiete de diciembre último, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de don Benito Crobal Corbal, y con su producto en venta entero y cumplido pago al demandante don Jesús Núñez Polo y Gómez de Zamora de la cantidad de setenta y nueve mil setecientas setenta y tres pesetas, importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, o sea siete de diciembre último, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente se condena al demandado don Benito Crobal. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Esteve (rubricado).

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe. — Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).

Y para que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a don Benito Crobal Corbal, expido la presente en Madrid, a seis de agosto

de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—5.716)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don José Sandoval Domingo, contra don Fernando Mejón Eugercios, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. — Solar entre la carretera de Madrid a Hortaleza y el camino alto de Madrid a Chamartín de la Rosa, al sitio llamado Cruz del Rayo, próximo al barrio de la Prosperidad, cuyo solar tiene su fachada a una calle de nueve metros de ancha en dirección de Oriente a Poniente, denominada de San Ernesto, cuya fachada, situada al Sur, es una recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros; la medianería de la derecha, situada al Saliente, es otra recta de treinta y cuatro metros diez centímetros, que linda con solar de don Pedro Cerezo, antes de don Manuel Pradillo; la medianería de la izquierda, situada al Poniente, es otra recta, que mide treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros, y linda con solar de los herederos de don Manuel González Béjar, y la medianería del testero, que cierra el sitio, es otra recta de treinta y dos metros cuarenta centímetros, situada al Norte, y linda con terreno de don Pedro Cerezo. Las expresadas líneas forman un trapecio, que, medido geométricamente, comprende una superficie de mil ciento ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil doscientos ochenta y dos pies ochenta y nueve décimos de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que deberá tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las

doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otro; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 1 de agosto de 1956. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—5.712)

**JUZGADO NUMERO 14****EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de doña María Esperanza Moreno Díaz, contra «Popular Apícola» (S. L.), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, veinte colmenas movilizadas completas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de agosto actual, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de mil quinientas pesetas, diez por ciento del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia accidental, Carlos de la Cuesta.

(A.—5.713)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen diligencias promovidas por doña Rafaela Mesa Zorrilla, con su esposo don Miguel García Llamas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero; en cuyas diligencias, por auto de esta fecha, se ha decretado el depósito de la solicitante en poder de su madre, doña Rafaela Zorrilla del Cid, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Víctor Pradera, número setenta y uno, piso sexto derecha, cuya depositaria ante este Juzgado también con esta fecha ha comparecido y aceptado el cargo jurando su fiel desempeño, habiéndose también dispuesto intimar al esposo, don Miguel García Llamas, para que no moleste a su mujer ni a la depositaria designada, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación e intimación al esposo, don Miguel García Llamas, cuyo domicilio se ignora actualmente, expido la presente en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—5.718)

**6 de febrero de 1956****SANIDAD**

41. Autorizar que, por el Servicio de Arquitectura de esta Corporación, se proceda a formular las normas y proyectos para construcción de Casas del Médico en los pueblos de Rozas de Puerto Real, Navas del Rey, Santa María de la Alameda, Chapinería, Anchuelo, Ambite, Daganzo, Mejorada, Los Santos de la Humosa, Villacanejos, Villanueva de Perales, Villavieja, Valdetorres, Cobena, Leganés, Ciempozuelos, Manzanares, Arganda, El Alamo y Torrejón de Ardoz.

**9 de febrero de 1956****AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL****Repoblación Forestal**

42. Autorizar la confección de 25 uniformes para los alumnos del primer curso de la Escuela de Capataces Forestales, por un total importe de 20.000 pesetas.

43. Autorizar la adquisición de diversas variedades de plantas de jardinería, con destino a los jardines que se están instalando, en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia, por un importe total de 24.325 pesetas.

**13 de febrero de 1956****COMISION ESPECIAL PARA INSTALACIONES EN EL NUEVO INSTITUTO PROVINCIAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA**

44. Adquirir por el sistema de administración, de la Casa «In-complex», Ltd., tres equipos proyectores «luminaire» y accesorios para el quirófano del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, de conformidad con la licencia de importación concedida por el Ministerio de Comercio, por un total importe de 110.475,85 pesetas, y que se ingrese en el Banco Exterior de España, a favor de

(Continúan acuerdos 28 enero)

28. Autorizar un crédito de 399.999,78 pesetas, importe del proyecto de las obras de ampliación y reforma de las instalaciones de lavadero general en el Colegio de San Fernando, aprobado anteriormente por decreto de la Presidencia de 30 de diciembre próximo pasado; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

29. Autorizar a don Isidro Fernández Gómez para establecer un cruce aéreo con línea eléctrica en la carretera de Torres de la Alameda a Los Hueros, frente al hectómetro 4 del kilómetro 5, en término de Torres de la Alameda, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 263,44 pesetas.

30. Declarar de abono a favor de don José Gutiérrez García, contratista de las obras de construcción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en terrenos de la Ciudad Universitaria, la cantidad de 15.476,55 pesetas, importe de los gastos suplidos por el servicio de guardería y consumo de luz eléctrica en las edificaciones del referido Instituto, correspondiente al cuarto trimestre de 1955.

**30 de enero de 1956****HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS****Hacienda y Economía**

31. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Jefe de la Sección de Fomento, acreditando la inversión del libramiento núm. 7.814, por 3.000 pesetas, correspondiente al año 1954.

32. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Directores del Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio Provincial de San Fernando, Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Se-

